



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

CONSTANCIA DESCONOCIMIENTO DIRECCION PARC-183-18

La suscrita Experto G3 Grado 6 del Punto de Atención Regional Cali, hace constar que dentro del expediente GFA-091, no reposa y se desconoce la información de residencia del QUERELLADO señor **JUAN CARLOS LONDOÑO LEMA**, el cual es parte dentro del trámite de notificación de la **RESOLUCION No. 000564 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GFA-091"**, y con el ánimo de no vulnerar el debido proceso y el principio de publicidad del que deben gozar todos los actos administrativos, el trámite de notificación personal y por aviso serán publicados en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del PARCALI conforme lo regula el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cali a los un (01) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2018)

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO

Experto G3 Grado 6

Punto de Atención Regional Cali

Elaboró: Julia Giraldo – Abogada Contratista



Radicado ANM No: 20189050326281

Santiago de Cali, 28-09-2018 15:24 PM

NOTIFICACION N° 202-18

Señor:

JUAN CARLOS LONDOÑO LEMA
DESCONOCIMIENTO DIRECCION

Asunto: CITACION A NOTIFICACION PERSONAL POR DIRECCION DESCONOCIDA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOSENLINEA/NOTIFICACIONES EXPEDIENTE No. GFA-091.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente GFA-091 se ha proferió **RESOLUCION No. 000564 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GFA-091"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación a notificación personal de una resolución se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días hábiles.

Por lo que le otorgamos el término de 3 días contados a partir del día siguiente a la desfijación de la citación para que comparezcan al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**, a fin de surtir la notificación personal, en caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PAR – CALI

Anexos: Cero "0".

Copia: "No aplica"

Elaboró: Julia Giraldo - Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26/09/2018

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Santiago de Cali, Calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficinas 201-202 B/Ciudad Jardín Teléfono: (572) 5190686 Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co